

## de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



## NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1720

CHILLAN VIEJO, 14 de Marzo de 2012

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 08 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

2.- Subvención SEP MINEDUC año 2012 de Escuela

Municipales.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 01.03.2012.

## **DECRETO**:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las

NOMBRE EMPLEADOR

condiciones que se indican:

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA RUCAPEQUEN

NOMBRE

: MARIA CECILIA GUIÑEZ CONTRERAS

RUN : 12.207.960-0

TITULO

: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA

**CARGO** 

: DOCENTE AULA

**JORNADA** 

: 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DESDE 01.03.2012 HASTA EL 28.02.2013

**FECHA ORIGEN DE VACANTES** 

: HORAS SEP

CARGO PARALELO

: TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 334 DEL 17.08.2004

CONTRATA 06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 1695 DEL 14.03.2012

**OBSERVACIONES** 

: HORAS COORDINACION MEDIO AMBIENTE, COORDINACION

SEP Y EXPLORA.

ALDES

DE (S)

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto del presupuesto Fondo Sep.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / eof

**<u>DISTRIBUCION</u>**: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.